

BUENO POR: \$60.00

RECIBÍ: DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN (ITESHU), LA CANTIDAD DE: \$ 60.00 (SESENTA PESOS 00/100 M. N.) -----

POR CONCEPTO DE: Pago de Taxi para asistir a impartir clases a la Unidad Académica de Tecozautla, Hidalgo.

CONCEPTO	IMPORTE
Huichapan – Tecozautla	\$30.00
Tecozautla – Huichapan	\$30.00
TOTAL	\$60.00

OBSERVACIONES: Se expide el presente recibo en virtud que el servicio utilizado no expide comprobante del gasto.

RECIBÍ: \$60.00

FECHA: 13 DE NOVIEMBRE DE 2015

NOMBRE: Ing. Sindy Alejandra Hernández González

CATEGORIA: Docente

FIRMA:





El Saucillo Huichapan, Hgo., a 18 de noviembre del 2015

ISC/283/2015

C.P. Roberto González Vargas
Subdirector de Administración y Finanzas
P r e s e n t e

Por este medio reciba Usted un cordial saludo, así mismo notifico a Usted que la Ing. Jesica Deysi Suárez Sánchez, acudió a la Unidad Académica de Tecozautla, para realizar las actividades académicas correspondientes al periodo Agosto Diciembre 2015, derivado de que el transporte no le expidió boleto de comprobación de gasto, solicito a usted el apoyo del pago de pasaje terrestre correspondiente a la comisión con número de oficio SAC/2297/121115 correspondiente a los días 12 y 13 de noviembre del presente año, como se detalla a continuación:

Proyecto al que se le aplicara el gasto:	Adecuación Curricular (Asistencia a la Unidad Académica de Tecozautla)		
ORIGEN	DESTINO	FECHA	PRECIO BOLETO
El Saucillo	Tecozautla	Jueves 12 de noviembre	\$30.00
Tecozautla	Huichapan	Jueves 12 de noviembre	\$30.00
El Saucillo	Tecozautla	Viernes 13 de noviembre	\$30.00
Tecozautla	Huichapan	Viernes 13 de noviembre	\$30.00
Monto Total			\$120.00

Sin más que agregar quedo de Usted.

SOLICITA

Lic. Marcos Méndez Hernández
Jefe de la División de Ingeniería en Sistemas
Computacionales

AUTORIZA

Mtro. José Rubén Rodríguez Licea
Encargado del Proyecto de Adecuación Curricular

Factura
AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA,S.A. DE C.V.
AEB611030SN7



Domicilio Fiscal
PONIENTE 140
No. Ext. 859
No. Int.
Col. INDUSTRIAL VALLEJO
Del/Mun AZCAPOTZALCO
Cd. MEXICO, DISTRITO FEDERAL
Distrito Federal CP. 02300

Expedido en BOLETO
PONIENTE 140
No. Ext. 859
No. Int.
Col. INDUSTRIAL VALLEJO
Del/Mun AZCAPOTZALCO
Cd. MEXICO, DISTRITO FEDERAL
Distrito Federal CP. 02300

Fecha de expedición: 20/11/2015 12:13:09
No. Factura GEB 706220

T.R.: VB73 P-VB73-0000125459 208

Cliente
ITS020624RUA INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN
DOMICILIO CONOCIDO
No. Ext. S/N No. Int.
Col. EL SAUCILLO HUICHAPAN
Del/Mun. HUICHAPAN CP. 42411
Estado: Hidalgo MÉXICO

Número de serie del certificado de sello 00001000000300381631 Año de 2014 No. de 1

IMPORTE DE LA OPERACIÓN COBRADA EN UNA SOLA EXHIBICION:	\$ 138.00
IMPORTE AL VALOR AGREGADO QUE SE TRASLADARA DE ESTA OPERACIÓN :	\$ 19.08

Contribuyente del Régimen de los Coordinados

"Este documento es una representación impresa de un CFD"

" Efectos Fiscales al pago

Impresión de facturas en: www.imprimefactura.mx

Página 1 de

Subdirección de
Administración y Finanzas

BUENO POR \$180.00

PAGADO

JUSTIFICACION:

REGISTRO DE COMPROBACIÓN DE GASTOS AL DR. EMILIO RAYMUNDO MORALES MALDONADO, A TECOZAUTLA, HGO. QUIENE ACUDIO A CUBRIR EL HORARIO ASIGNADO PARA EL SEMESTRE AGOSTO -DICIEMBRE 2015.

TOTAL DE LA HOJA: \$180.00
(CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)

PARTIDA: 372001 PASAJES TERRESTRES

Py: ADECUACIÓN CURRICULAR



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
DE HUICHAPAN**

BUENO POR: \$42.00

**RECIBÍ: DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN (ITESHU),
LA CANTIDAD DE: \$ 42.00 (CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.) - - - - -**

POR CONCEPTO DE: Pago de Taxi al Dr. Emilio Raymundo Morales Maldonado, para asistir a la Unidad Académica de Tecozautla a impartir clases bajo el siguiente calendario:

Fecha	Lugar	Importe
06-11-2015	ITESHU – HUICHAPAN - ITESHU	\$14.00
09-11-2015	ITESHU – HUICHAPAN - ITESHU	\$14.00
13-11-2015	ITESHU – HUICHAPAN - ITESHU	\$14.00

OBSERVACIONES: Se expide el presente recibo en virtud que el servicio utilizado no expide comprobante del gasto.

16 de noviembre de 2015.

RECIBÍ: \$42.00 (Cuarenta y dos pesos 00/100M.N.)

NOMBRE: Dr. Emilio Raymundo Morales Maldonado

CATEGORIA: *Docente de Ingeniería en Innovación Agrícola Sustentable*

FIRMA

PARTIDA: 372001 PASAJES TERRESTRES

Py: ADECUACIÓN CURRICULAR

SERV. U.A. BLANCOS FLECHA
MORALES.
TECOZAUTLA
18:30 HRS TARDE
CORRIDA: 01197 TIPO: LOCAL
ECONOMICO
VIA: TEC MXN
BOLETO: ADULTO
SUBTOTAL: \$19.82
IVA: \$3.18
TOTAL: \$23.00
EFFECTIVO
#373 #COMPR:TEC0000003506477

ABC
RACION SOCIAL: SERV. U.A. BLANCOS FLECHA
NOMBRE/NAME: EMILIO
ORIGEN/FROM: HUICHAPAN
DESTINO/TO: TECOZAUTLA
FECHA/DEPARTURE: 13/NOV/2015 12:49 HRS
ASIENTO/SEAT: 27 CORRIDA: 15188
SERVICIO: ECONOMICO
SALA:
TIPO DE BOLETO: ADULTO
SUBTOTAL: \$19.82
IVA: \$3.18
TOTAL: \$23.00
EFFECTIVO
#4899 #COMPR:HUI0000003506398

ABC
RACION SOCIAL: SERV. U.A. BLANCOS FLECHA ROJA, SA DE
MORALES.
TECOZAUTLA
17:00 HRS TARDE
CORRIDA: 01209 TIPO: LOCAL
ECONOMICO
VIA: TEC MXN
BOLETO: ADULTO
SUBTOTAL: \$19.82
IVA: \$3.18
TOTAL: \$23.00
EFFECTIVO
#373 #COMPR:TEC00000035061047

ESTE SERVICIO SE RIGE POR EL ARTICULO 62 DE LA LEY DE PUNTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL AMPARA AL USUARIO DESDE QUE ABORDA HASTA QUE DESCENSA DEL AUTOBUS Y CUBRE CUALQUIER RESPONSABILIDAD OBJETIVA DEL TRANSPORTISTA, SEGURO DE VIDA O DAÑOS DE EQUIPAJE. SIRVASE CONSERVAR SU TALONARIO HASTA EL TERMINO DE SU VIAJE. 2. LA EMPRESA QUE EXPIDE EL BOLETO Y QUE PRESTA EL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE EN MEXICO, FORMA PARTE DEL COORDINADO AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA (EN ADELANTE ESTRELLA BLANCA), DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION FISCAL MEXICANA Y ASUME LA RESPONSABILIDAD UNICAMENTE POR EL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE QUE PRESTEN SUS LINEAS O EMPRESAS, QUEDANDO AQUELLOS SERVICIOS CONTRATADOS POR EL USUARIO QUE OCURRAN FUERA DE MEXICO O CON PERSONA DISTINTA A ESTRELLA BLANCA. 3. ESTE BOLETO ES VALIDO UNICAMENTE PARA LA HORA, FECHA DE ORIGEN Y DESTINO DEL VIAJE IMPRESO EN EL MISMO, VERIFICANDO LOS DATOS AL ADQUIRIRLO. LA DOCUMENTACION DEL EQUIPAJE DEBE REALIZARSE EN LA VENTANILLA RESPECTIVA, 30 MINUTOS ANTES DE SALIR DEL AUTOBUS. 4. CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES DEL SERVICIO, CONTRATADO BAJO CUALQUIER FORMA DE PAGO, ASI COMO EL REEMBOLSO DEL PRECIO PAGADO, DEBERA REALIZARSE EN LA VENTANILLA RESPECTIVA, 30 MINUTOS ANTES DE LA HORA SE FIJADA PARA REALIZAR EL VIAJE. 5. LA RESPONSABILIDAD Y POR LO TANTO EL PAGO DE LA INDEMNIZACION POR PERDIDA O POR DAÑO AL EQUIPAJE PROCEDERAN SOLO POR PROCESO DE DOCUMENTACION Y A TRAVES DE LA CONTRASEÑA O TICKET ENTREGADO POR LA TRANSPORTISTA, LIMITANDOSE EN VALOR REAL O POR NINGUN MOTIVO DEBE NI PUEDE EXCEDER DE 20 SALARIOS MINIMOS VIGENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, MEXICO. 6. PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES (EMPRESA TRANSPORTISTA Y USUARIO O PASAJERO), SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RENUNCIANDO A LA QUE LES PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO. ASI MISMO, LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR SERA COMPETENTE EN LA VIA ADMINISTRATIVA PARA RESOLVER CUALQUIER CONTROVERSIDAD QUE SE SUSCITE SOBRE LA INTERPRETACION O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. 7. LOS DATOS PERSONALES EN POSESION DE LOS PASAJEROS, PARA MAYOR INFORMACION RESPECTO A NUESTRO SERVICIO, FAVOR DE CONSULTARLO EN NUESTRA PAGINA DE INTERNET: WWW.ESTRELLABLANCA.COM.MX. DOMICILIO DE LA EMPRESA: AV. PONIENTE 140 N°859, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, DEL AZCAPOTZALCO, C.P. 02300, MEXICO, D.F. PARA OBTENER SU CEDI ACUDA AL MODULO DE FACTURACION UBICADO EN LAS TAQUILLAS O BIEN POR INTERNET EN LA PAGINA: FACTURACION.ESTRELLABLANCA.COM.MX

ESTE SERVICIO SE RIGE POR EL ARTICULO 62 DE LA LEY DE PUNTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL AMPARA AL USUARIO DESDE QUE ABORDA HASTA QUE DESCENSA DEL AUTOBUS Y CUBRE CUALQUIER RESPONSABILIDAD OBJETIVA DEL TRANSPORTISTA, SEGURO DE VIDA O DAÑOS DE EQUIPAJE. SIRVASE CONSERVAR SU TALONARIO HASTA EL TERMINO DE SU VIAJE. 2. LA EMPRESA QUE EXPIDE EL BOLETO Y QUE PRESTA EL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE EN MEXICO, FORMA PARTE DEL COORDINADO AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA (EN ADELANTE ESTRELLA BLANCA), DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION FISCAL MEXICANA Y ASUME LA RESPONSABILIDAD UNICAMENTE POR EL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE QUE PRESTEN SUS LINEAS O EMPRESAS, QUEDANDO AQUELLOS SERVICIOS CONTRATADOS POR EL USUARIO QUE OCURRAN FUERA DE MEXICO O CON PERSONA DISTINTA A ESTRELLA BLANCA. 3. ESTE BOLETO ES VALIDO UNICAMENTE PARA LA HORA, FECHA DE ORIGEN Y DESTINO DEL VIAJE IMPRESO EN EL MISMO, VERIFICANDO LOS DATOS AL ADQUIRIRLO. LA DOCUMENTACION DEL EQUIPAJE DEBE REALIZARSE EN LA VENTANILLA RESPECTIVA, 30 MINUTOS ANTES DE SALIR DEL AUTOBUS. 4. CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES DEL SERVICIO, CONTRATADO BAJO CUALQUIER FORMA DE PAGO, ASI COMO EL REEMBOLSO DEL PRECIO PAGADO, DEBERA REALIZARSE EN LA VENTANILLA RESPECTIVA, 30 MINUTOS ANTES DE LA HORA SE FIJADA PARA REALIZAR EL VIAJE. 5. LA RESPONSABILIDAD Y POR LO TANTO EL PAGO DE LA INDEMNIZACION POR PERDIDA O POR DAÑO AL EQUIPAJE PROCEDERAN SOLO POR PROCESO DE DOCUMENTACION Y A TRAVES DE LA CONTRASEÑA O TICKET ENTREGADO POR LA TRANSPORTISTA, LIMITANDOSE EN VALOR REAL O POR NINGUN MOTIVO DEBE NI PUEDE EXCEDER DE 20 SALARIOS MINIMOS VIGENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, MEXICO. 6. PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES (EMPRESA TRANSPORTISTA Y USUARIO O PASAJERO), SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RENUNCIANDO A LA QUE LES PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO. ASI MISMO, LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR SERA COMPETENTE EN LA VIA ADMINISTRATIVA PARA RESOLVER CUALQUIER CONTROVERSIDAD QUE SE SUSCITE SOBRE LA INTERPRETACION O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. 7. LOS DATOS PERSONALES EN POSESION DE LOS PASAJEROS, PARA MAYOR INFORMACION RESPECTO A NUESTRO SERVICIO, FAVOR DE CONSULTARLO EN NUESTRA PAGINA DE INTERNET: WWW.ESTRELLABLANCA.COM.MX. DOMICILIO DE LA EMPRESA: AV. PONIENTE 140 N°859, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, DEL AZCAPOTZALCO, C.P. 02300, MEXICO, D.F. PARA OBTENER SU CEDI ACUDA AL MODULO DE FACTURACION UBICADO EN LAS TAQUILLAS O BIEN POR INTERNET EN LA PAGINA: FACTURACION.ESTRELLABLANCA.COM.MX

ESTE SERVICIO SE RIGE POR EL ARTICULO 62 DE LA LEY DE PUNTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL AMPARA AL USUARIO DESDE QUE ABORDA HASTA QUE DESCENSA DEL AUTOBUS Y CUBRE CUALQUIER RESPONSABILIDAD OBJETIVA DEL TRANSPORTISTA, SEGURO DE VIDA O DAÑOS DE EQUIPAJE. SIRVASE CONSERVAR SU TALONARIO HASTA EL TERMINO DE SU VIAJE. 2. LA EMPRESA QUE EXPIDE EL BOLETO Y QUE PRESTA EL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE EN MEXICO, FORMA PARTE DEL COORDINADO AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA (EN ADELANTE ESTRELLA BLANCA), DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION FISCAL MEXICANA Y ASUME LA RESPONSABILIDAD UNICAMENTE POR EL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE QUE PRESTEN SUS LINEAS O EMPRESAS, QUEDANDO AQUELLOS SERVICIOS CONTRATADOS POR EL USUARIO QUE OCURRAN FUERA DE MEXICO O CON PERSONA DISTINTA A ESTRELLA BLANCA. 3. ESTE BOLETO ES VALIDO UNICAMENTE PARA LA HORA, FECHA DE ORIGEN Y DESTINO DEL VIAJE IMPRESO EN EL MISMO, VERIFICANDO LOS DATOS AL ADQUIRIRLO. LA DOCUMENTACION DEL EQUIPAJE DEBE REALIZARSE EN LA VENTANILLA RESPECTIVA, 30 MINUTOS ANTES DE LA HORA SE FIJADA PARA REALIZAR EL VIAJE. 5. LA RESPONSABILIDAD Y POR LO TANTO EL PAGO DE LA INDEMNIZACION POR PERDIDA O POR DAÑO AL EQUIPAJE PROCEDERAN SOLO POR PROCESO DE DOCUMENTACION Y A TRAVES DE LA CONTRASEÑA O TICKET ENTREGADO POR LA TRANSPORTISTA, LIMITANDOSE EN VALOR REAL O POR NINGUN MOTIVO DEBE NI PUEDE EXCEDER DE 20 SALARIOS MINIMOS VIGENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, MEXICO. 6. PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES (EMPRESA TRANSPORTISTA Y USUARIO O PASAJERO), SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RENUNCIANDO A LA QUE LES PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO. ASI MISMO, LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR SERA COMPETENTE EN LA VIA ADMINISTRATIVA PARA RESOLVER CUALQUIER CONTROVERSIDAD QUE SE SUSCITE SOBRE LA INTERPRETACION O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. 7. LOS DATOS PERSONALES EN POSESION DE LOS PASAJEROS, PARA MAYOR INFORMACION RESPECTO A NUESTRO SERVICIO, FAVOR DE CONSULTARLO EN NUESTRA PAGINA DE INTERNET: WWW.ESTRELLABLANCA.COM.MX. DOMICILIO DE LA EMPRESA: AV. PONIENTE 140 N°859, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, DEL AZCAPOTZALCO, C.P. 02300, MEXICO, D.F. PARA OBTENER SU CEDI ACUDA AL MODULO DE FACTURACION UBICADO EN LAS TAQUILLAS O BIEN POR INTERNET EN LA PAGINA: FACTURACION.ESTRELLABLANCA.COM.MX

BUENO POR \$180.00

JUSTIFICACION:

REGISTRO DE COMPROBACION DE GASTOS AL DR. EMILIO RAYMUNDO MORALES MALDONADO, A TECOZAUTLA, HGO. QUIENE ACUDIO A CUBRIR EL HORARIO ASIGNADO PARA EL SEMESTRE AGOSTO -DICIEMBRE 2015.

TOTAL DE LA HOJA: \$180.00
(CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)

PARTIDA: 372001 PASAJES TERRESTRES

Py: ADECUACION CURRICULAR

MARCA COMERCIAL: ABC
 SERVO U.A. BLANCOS FLECHA ROJA
 NOMBRE/NOME: EMILIO MORALES
 RAZON SOCIAL: SERVS.U.A. BLANCOS FLECHA ROJA, SA DE CV

MARCA COMERCIAL: ABC
 AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA
 NOMBRE/NOME: EMILIO MORALES
 RAZON SOCIAL: SERVS.U.A. BLANCOS FLECHA ROJA, SA DE CV

NOMBRE/NOME: EMILIO MORALES
 RAZON SOCIAL: SERVS.U.A. BLANCOS FLECHA ROJA, SA DE CV
 DESTINO/TO: HUICHAPAN
 FECHA/DEPARTURE: 06/NOV/2015 17:00 HRS TARDE
 ASIENTO/SEAT: 07 CORRIIDA: 01209 TIPO: LOCAL
 SERVICIO: ECONOMICO VIA: TEC MXN
 SALA: ANDEN:
 TIPO DE BOLETO: ADULTO

HUI0038195 DSPCHUI1 09/NOV/2015 13:43 410635 0000003
 ESTE SERVICIO SE RIGE POR EL ARTICULO 62 DE LA LEY DE CAMINOS
 PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, AMPARA AL USUARIO DESDE QUE
 ABORDA HASTA QUE DESCENDE DEL AUTOBUS Y CUBRE CUALQUIER RESPON
 SABILIDAD OBJETIVA DEL TRANSPORTISTA, SEGURO DE VIAJE Y PERD
 DA O DAÑOS DE EQUIPAJE. SIRVASE CONSERVAR SU TALON Y SU BOLETO
 HASTA EL TERMINO DE SU VIAJE. 2.LA EMPRESA QUE EXPIDE EL BOLETO
 Y QUE PRESTA EL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE EN MEXICO, FORMA PA
 RTE DEL COORDINADO AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA (EN ADELANTE ESTRE
 LLA BLANCA), DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION FISCAL MEXICANA
 Y ASUME LA RESPONSABILIDAD UNICAMENTE POR EL SERVICIO DE AUTOTR
 ANSPORTE QUE PRESTEN SUS LINEAS O EMPRESAS, QUEDANDO EXCEPTUAD
 S AQUELLOS SERVICIOS CONTRATADOS POR EL USUARIO QUE OCURRAN FU
 ERA DEL TERRITORIO MEXICANO Y NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS
 ACTOS U OMISIONES DE OTROS SERVICIOS CONTRATADOS POR EL USUARI
 O QUE OCURRAN FUERA DE MEXICO O CON PERSONA DISTINTA A ESTRELL
 A BLANCA. 3. ESTE BOLETO ES VALIDO UNICAMENTE PARA LA HORA, FECHA
 Y DESTINO DEL VIAJE IMPRESO EN EL MISMO. VERIFIQUE LOS DATOS
 AL ADQUIRIRLO. LA DOCUMENTACION DEL EQUIPAJE DEBERA REALIZARSE
 EN LA VENTANILLA RESPECTIVA, 30 MINUTOS ANTES DE LA HORA SE
 ALADA EN EL MISMO, RECIBIENDO LA CONTRASEÑA O TICKET DEL EQUIP
 AJE RESPECTIVO. 4. CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES DEL SERVICI
 O, CONTRATADO BAJO CUALQUIER FORMA DE PAGO, ASI COMO LA CANCELAC
 ION Y REMBOLSO DEL PRECIO PAGADO, DEBERA REALIZARSE POR EL TIT
 ULAR DEL BOLETO, EN LAS TAQUILLAS DEL PROVEEDOR CON UNA ANTECI
 PACION DE CUANDO MENOS 2 HORAS DE LA HORA FIJADA PARA REALIZAR E
 L VIAJE. 5. LA RESPONSABILIDAD Y POR LO TANTO EL PAGO DE LA INDE
 MNIZACION POR PERDIDA O POR DAÑO AL EQUIPAJE PROCEDERA SOLO PRE
 VIO PROCESO DE DOCUMENTACION Y A TRAVES DE LA CONTRASEÑA O TICK
 ET ENTREGADO POR LA TRANSPORTISTA, LIMITANDOSE EL VALOR REAL QU
 E POR NINGUN MOTIVO DEBE NI PUEDE EXCEDER DE 20 SALARIOS MINIMO
 DIARIOS VIGENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, MEXICO. POR NINGUN
 MOTIVO DEBE NI PUEDE EXCEDER DE 20 SALARIOS MINIMO DIARIOS VIG
 ENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, MEXICO. 6. PARA LA INTERPRETACION
 Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES (EMPRESA TRANSPORTI
 STA Y USUARIO O PASAJERO), SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPET
 ENCIA DE LA LEGISLACION Y DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MEXI
 CO, DISTRITO FEDERAL, EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RENUNCI
 ANDO A LA QUE LES PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZON DE SU DOMICIL
 IO PRESENTE O FUTURO, ASI MISMO, LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CO
 NSUMIDOR SERA COMPETENTE EN LA VIA ADMINISTRATIVA PARA RESOLVER
 CUALQUIER CONTROVERANCIA QUE SE SUSCITE SOBRE LA INTERPRETACION
 Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. 7. LOS DATOS PERSONALES, C
 OMPROMETIDOS EN ESTE BOLETO, SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS POR LA LEY
 FEDERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE LOS PAR
 TICULARES, PARA MAYOR INFORMACION RESPECTO A NUESTRA POLITICA DE
 PRIVACIDAD, FAVOR DE CONSULTARLO EN NUESTRA PAGINA DE INTERNET:
 WWW.ESTRELLABLANCA.COM.MX. DOMICILIO DE LA EMPRESA: AV. POINTE
 140 N°859, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, DEL. AZCAPOTZALCO, C.P. 02300,
 MEXICO, D.F. PARA OBTENER SU CFDI ACUDA AL MODULO DE FACTURACION
 UBICADO EN LAS TAQUILLAS O BIEN POR INTERNET EN LA PAGINA FACTU
 RA.ESTRELLABLANCA.COM.MX

HUI0038195 DSPCHUI2 06/NOV/2015 13:51 409952 0000003
 ESTE SERVICIO SE RIGE POR EL ARTICULO 62 DE LA LEY DE CAMINOS
 PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, AMPARA AL USUARIO DESDE QUE
 ABORDA HASTA QUE DESCENDE DEL AUTOBUS Y CUBRE CUALQUIER RESPON
 SABILIDAD OBJETIVA DEL TRANSPORTISTA, SEGURO DE VIAJE Y PERD
 DA O DAÑOS DE EQUIPAJE. SIRVASE CONSERVAR SU TALON Y SU BOLETO
 HASTA EL TERMINO DE SU VIAJE. 2.LA EMPRESA QUE EXPIDE EL BOLETO
 Y QUE PRESTA EL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE EN MEXICO, FORMA PA
 RTE DEL COORDINADO AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA (EN ADELANTE ESTRE
 LLA BLANCA), DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION FISCAL MEXICANA
 Y ASUME LA RESPONSABILIDAD UNICAMENTE POR EL SERVICIO DE AUTOTR
 ANSPORTE QUE PRESTEN SUS LINEAS O EMPRESAS, QUEDANDO EXCEPTUAD
 S AQUELLOS SERVICIOS CONTRATADOS POR EL USUARIO QUE OCURRAN FU
 ERA DEL TERRITORIO MEXICANO Y NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS
 ACTOS U OMISIONES DE OTROS SERVICIOS CONTRATADOS POR EL USUARI
 O QUE OCURRAN FUERA DE MEXICO O CON PERSONA DISTINTA A ESTRELL
 A BLANCA. 3. ESTE BOLETO ES VALIDO UNICAMENTE PARA LA HORA, FECHA
 Y DESTINO DEL VIAJE IMPRESO EN EL MISMO. VERIFIQUE LOS DATOS
 AL ADQUIRIRLO. LA DOCUMENTACION DEL EQUIPAJE DEBERA REALIZARSE
 EN LA VENTANILLA RESPECTIVA, 30 MINUTOS ANTES DE LA HORA SE
 ALADA EN EL MISMO, RECIBIENDO LA CONTRASEÑA O TICKET DEL EQUIP
 AJE RESPECTIVO. 4. CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES DEL SERVICI
 O, CONTRATADO BAJO CUALQUIER FORMA DE PAGO, ASI COMO LA CANCELAC
 ION Y REMBOLSO DEL PRECIO PAGADO, DEBERA REALIZARSE POR EL TIT
 ULAR DEL BOLETO, EN LAS TAQUILLAS DEL PROVEEDOR CON UNA ANTECI
 PACION DE CUANDO MENOS 2 HORAS DE LA HORA FIJADA PARA REALIZAR E
 L VIAJE. 5. LA RESPONSABILIDAD Y POR LO TANTO EL PAGO DE LA INDE
 MNIZACION POR PERDIDA O POR DAÑO AL EQUIPAJE PROCEDERA SOLO PRE
 VIO PROCESO DE DOCUMENTACION Y A TRAVES DE LA CONTRASEÑA O TICK
 ET ENTREGADO POR LA TRANSPORTISTA, LIMITANDOSE EL VALOR REAL QU
 E POR NINGUN MOTIVO DEBE NI PUEDE EXCEDER DE 20 SALARIOS MINIMO
 DIARIOS VIGENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, MEXICO. POR NINGUN
 MOTIVO DEBE NI PUEDE EXCEDER DE 20 SALARIOS MINIMO DIARIOS VIG
 ENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, MEXICO. 6. PARA LA INTERPRETACION
 Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES (EMPRESA TRANSPORTI
 STA Y USUARIO O PASAJERO), SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPET
 ENCIA DE LA LEGISLACION Y DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MEXI
 CO, DISTRITO FEDERAL, EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RENUNCI
 ANDO A LA QUE LES PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZON DE SU DOMICIL
 IO PRESENTE O FUTURO, ASI MISMO, LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CO
 NSUMIDOR SERA COMPETENTE EN LA VIA ADMINISTRATIVA PARA RESOLVER
 CUALQUIER CONTROVERANCIA QUE SE SUSCITE SOBRE LA INTERPRETACION
 Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. 7. LOS DATOS PERSONALES, C
 OMPROMETIDOS EN ESTE BOLETO, SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS POR LA LEY
 FEDERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE LOS PAR
 TICULARES, PARA MAYOR INFORMACION RESPECTO A NUESTRA POLITICA DE
 PRIVACIDAD, FAVOR DE CONSULTARLO EN NUESTRA PAGINA DE INTERNET:
 WWW.ESTRELLABLANCA.COM.MX. DOMICILIO DE LA EMPRESA: AV. POINTE
 140 N°859, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, DEL. AZCAPOTZALCO, C.P. 02300,
 MEXICO, D.F. PARA OBTENER SU CFDI ACUDA AL MODULO DE FACTURACION
 UBICADO EN LAS TAQUILLAS O BIEN POR INTERNET EN LA PAGINA FACTU
 RA.ESTRELLABLANCA.COM.MX

SUBTOTAL: \$19.82
 IVA: \$3.18
 TOTAL: \$23.00
 TR:VB73 #COMPR:HUI00000035059973 EFECTIVO
 TR:VB73 #COMPR:HUI00000035057653 EFECTIVO
 TR:VB73 #COMPR:HUI00000035060059 EFECTIVO
 TR:VB73 #COMPR:HUI00000035060059 EFECTIVO

[Handwritten signatures and stamps, including "Subido" and "Administración"]

BUENO POR \$180.00

JUSTIFICACION:

REGISTRO DE COMPROBACION DE GASTOS AL DR. EMILIO RAYMUNDO MORALES MALDONADO,
 A TECOZAUTLA, HGO. QUIENE ACUDIO A CUBRIR EL HORARIO ASIGNADO PARA EL SEMESTRE
 AGOSTO -DICIEMBRE 2015.

TOTAL DE LA HOJA: \$180.00
 (CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)

PARTIDA: 372001 PASAJES TERRESTRES

Py: ADECUACION CURRICULAR